

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45903 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento incidental de oposición a la rendición de cuentas n.º 0000158 /2005 0001 en fecha 10 de octubre de 2014 se ha dictado sentencia acordando la conclusión y archivo del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario tramitado con número 158/2005 de la mercantil "BIOFERMA MURCIA, S.A.," CIF n.º A-73039752.

2. El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 16 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063186-1